

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135-2024- MDJ/GM

Jesús, 13 de setiembre del 2024

#### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.**

#### **VISTO:**

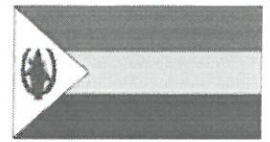
El Informe N°051-2024-MDJ/GM/SGT de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Sub Gerente de Tesorería;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°051-2024-MDJ/GM/SGT de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Sub Gerente de Tesorería, en el que solicita reembolso por gastos urgentes en movilidad durante los meses de marzo a junio 2024 por tramites en la ciudad de Cajamarca, en las entidades financieras (depósitos de lo recaudado en caja de los Recursos Directamente Recaudados, Impuestos Municipales, depósitos de cheques a nombre de la entidad por retención de garantía, apertura de cuentas sueldos y cobro de planillas eventuales por cada mes para el pago de trabajadores en efectivo en nuestra entidad) y entidades públicas por el monto de S/ 558.00(quinientos cincuenta y ocho con 00/100).

Que, mediante Memorándum N°1179-2024-MDJ/GMP, de fecha 22 de julio de 2024 se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal por el monto de S/ 558.00(quinientos cincuenta y ocho con 00/100), para efectuar la devolución del gasto gastos urgentes en movilidad durante los meses de marzo a junio 2024 por tramites en la ciudad de Cajamarca.



## GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00000444, se asigna el presupuesto en la *Fuente de Financiamiento*: Recursos Ordinarios, Rubro: 00-Recursos Ordinarios, *Meta*: 0044 Tesorería, por el monto de S/ 558.00(quinientos cincuenta y ocho con 00/100)).

Por lo que estando a hechos expuestos, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR**, el reembolso de gastos a la SRTA. **CLARITA INES CARRANZA LOPEZ**, por el monto **DE S/ 558.00(QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100)**, por haber efectuado gastos urgentes en movilidad durante los meses de marzo a junio 2024 por tramites en la ciudad de Cajamarca, en las entidades financieras (depósitos de lo recaudado en caja de los Recursos Directamente Recaudados, Impuestos Municipales, depósitos de cheques a nombre de la entidad por retención de garantía, apertura de cuentas sueldos y cobro de planillas eventuales por cada mes para el pago de trabajadores en efectivo en nuestra entidad) y entidades públicas.

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER**, a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la oficina de secretaria, la notificación y distribución respectiva.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

C.P.C Fernando Marin Aguilar  
GERENTE MUNICIPAL